



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza contratar con empresa que indica, bajo el sistema de trato directo, la adquisición de una cafetera percolador para la Repostería del Gabinete del Sr. Ministro del Interior, por motivo que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
16 JUN. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 4319

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR S _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE
JEFE DIVISION JURIDICA

SANTIAGO, 7 de Junio de 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Ley de Ministerios; en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; teniendo presente que es necesario adquirir una cafetera percolador para la Repostería del Gabinete del Sr. Ministro del Interior y que es legalmente factible adquirirla por trato directo por configurarse la causal contemplada en el número 8 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de una contratación de un valor inferior a 10 UTM mensuales, la superioridad de esta Cartera ha resuelto comprarlo a la empresa OPPICI S.A., sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar, bajo el sistema de trato directo en virtud del motivo expresado, la adquisición de una cafetera percolador de 11 litros, eléctrica, para la repostería del Gabinete del Sr. Ministro del Interior, con la empresa OPPICI S.A., RUT N° 80.695.500-0, domiciliada en Vicuña Mackenna 98, comuna de Providencia, en los términos y condiciones indicados en la cotización enviada por este proveedor, la que se considera formar parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales.

IAM/MVOA/sgs.
8695954

1. División Administración y Finanzas.
2. División Jurídica.
3. Empresa OPPICI S.A.
4. Servicios Generales.
5. Oficina de Partes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza, ascenderá a la suma de \$ 196.350 (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, cantidad que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-04-008, "Menaje para oficina, casino y otros", del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior